

Destino: Instalación de un tanque subterráneo para fuel-oil para consumo propio.

Plazo de realización de las obras: Seis meses.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 5 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Un tanque de 15.000 litros de capacidad, un quemador de fuel-oil un motor de absorción del combustible y una caldera de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Eladio Vidal García la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Poyo, Pontevedra, para la construcción de muros de protección.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don Eladio Vidal García una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal de Poyo.

Superficie aproximada: 177 metros cuadrados.

Destino: Construcción de muros de protección de finca y establecimiento zona de vigilancia y salvamento.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: Seis pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Construcción de tres muros de contorno de mampostería ordinaria hidráulica que servirán de contención de los rellenos y de una escalera de acceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Petra Manzanero Manzanero la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Alicante, para la ampliación de un astillero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Petra Manzanero Manzanero una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Zona de servicio del puerto de Alicante.

Superficie aproximada: 462 metros cuadrados.

Destino: Ampliación de un astillero para embarcaciones de pesca.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 37,37 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Ampliación de la plataforma de construcción en embarcaciones, creación de un nuevo almacén y variación del emplazamiento destinado a vestuarios.

Prescripciones: Para el ejercicio de la vigilancia litoral deberá dejarse expedito un espacio contiguo al mar de seis metros de anchura mínima.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Depósito de Carbones de Tenerife, S. A.» la autorización para instalar un dique flotante en la zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Depósito de Carbones de Tenerife, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Zona de servicio del puerto de La Luz.

Superficie aproximada: 1.000 metros cuadrados.

Destino: Instalación de un dique flotante y ocupación de una parcela con instalaciones auxiliares para su servicio.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de concesión: Cincuenta años.

Canon unitario: 217,50 ptas/m² y año de superficie ocupada del muelle, 8,75 ptas/m² de superficie de agua ocupada, 4.300 pesetas metro lineal de muelle y 3,75 ptas/T R. B., con mínimo de 9.000 T. R. B./año.

Instalaciones: Edificio de dos plantas construido sobre macizos de hormigón en masa.

Prescripciones: Deberá presentar dentro del plazo de tres meses las tarifas que regirán la explotación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Angel Yllera, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la construcción de un almacén de mercancías.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Angel Yllera, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Zona de servicio: Puerto de Santander.

Superficie aproximada: 2.948 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un almacén de mercancías que entren o salgan por vía marítima.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 33 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Almacenes compuestos de tres naves de hormigón armado.

Prescripciones: Instalación de dos puntos de luz en las fachadas Norte y Este del edificio y que estarán luciendo desde que se pone hasta que sale el sol.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Salvador Llopis Lorenzón la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Palma de Mallorca para la ampliación de una terraza.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Salvador Llopis Lorenzón una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal de Palma de Mallorca.

Superficie aproximada: 1.052,80 metros cuadrados.

Destino: Ampliación de la terraza solarium del Hotel «Voramars».

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Terraza sobre un muro de hormigón sumergido y que descansa sobre un macizo de hormigón en sacos de 350 kilogramos de cemento portland por metro cúbico.

Prescripciones: La zona de acceso a la vía pública tendrá ocho metros de anchura y la terraza solarium será de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Pastor Peris Construcciones, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Alicante y se legalizan las obras construidas, consistentes en dos espigones.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo